



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

PROGRAMA ATIENDE

Dra. Leticia Camarillo Gutiérrez

Psicóloga Clínica



PROFESIONALES ATIENDE

Coordinadora del programa

- **Dra. Leticia Camarillo**

Atención psiquiátrica para derivaciones PMVG y CSM

- **Dr. Francisco Ferre**

Atención psiquiátrica para derivaciones de centros residenciales

- **Dra. Fernanda González Romero**

Apoyo en Trabajo Social

- **D^a Laura Zaragoza Gaynor**

Gestión administrativa y recepción

- **D David Perez de Muniain**



IPSMarañón

HGUGM



rsitario
n
dad de Madrid

PSIQUIATRÍA

Maiquez

Ibiza

Dr Castello

Dr Esquerdo

- 1: QUIRÚRGICO
- 2: OB/GINE
- 3: PEDIATRIA
- 4: ONCOLÓGICO
- 5: PSIQUIATRÍA
- 6: CON. EXTERNA



IPSMarañón

Programa ATIENDE



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

Comunidad de Madrid



CONSULTA REFERENCIA INSTITUCIONAL

CANALIZACIÓN PREFERENTE DESDE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE IGUALDAD CON O SIN ORDENES DE
PROTECCIÓN

COMPLEMENTA LA INTERVENCIÓN DE LA RED DE
VG

MÁXIMO NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN SALUD
MENTAL Y VG



Creación de ATIENDE

En un contexto de problemática de violencia de género, surge en marzo de 2005 el Programa ATIENDE (Unidad de Atención e Intervención del Daño Emocional) como resultado de un acuerdo entre

con el objeto de dar respuesta a las necesidades en materia de Salud Mental.

Dentro de un marco legal nacional y regional al respecto

Consejería de Sanidad, Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental

y la Consejería de Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de la Mujer (DGI)



Objetivos principales del Programa

- Ofrecer una **atención precoz**, interdisciplinar y altamente especializada a las mujeres víctimas de violencia de género, así como valorar la necesidad de derivación a otros dispositivos o especialidades sanitarias.
- **Atención** lo más **inmediata** posible y en cualquier caso acortando la lista de espera de otro dispositivo normalizado de la Red



Objetivos programa ATIENDE

- **Valoración** del daño emocional de las mujeres con o sin orden de protección que lo soliciten y de sus hijos/as.
- Elaboración de **informe clínico** con un doble objetivo:
 - Informe que puede ser utilizado en futuros procedimientos judiciales
 - Informe de derivación a la Red Salud Mental o a la red psicosocial
- **Tratamiento** y seguimiento psicológico y psiquiátrico de las víctimas de violencia que precisan atención especializada
- **Derivación** si procede a dispositivos de la Red de la DGI o de Salud Mental



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

Contacto con el Programa

atiende.hgugm@salud.madrid.org



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid



Punto de
Coordinación



 Comunidad de Madrid

DERIVACIÓN AL PROGRAMA ATIENDE
Unidad para la atención e intervención del daño emocional

CENTRO / PUNTO MUNICIPAL:

PROFESIONAL DE REFERENCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE

- NOMBRE Y APELLIDOS:
- DNI/PASAPORTE:
- DIRECCIÓN:
- MUNICIPIO/ CODIGO POSTAL:
- TELÉFONO:
- Nº DE HIJOS:

2. SOLICITAN ATENCIÓN PARA:

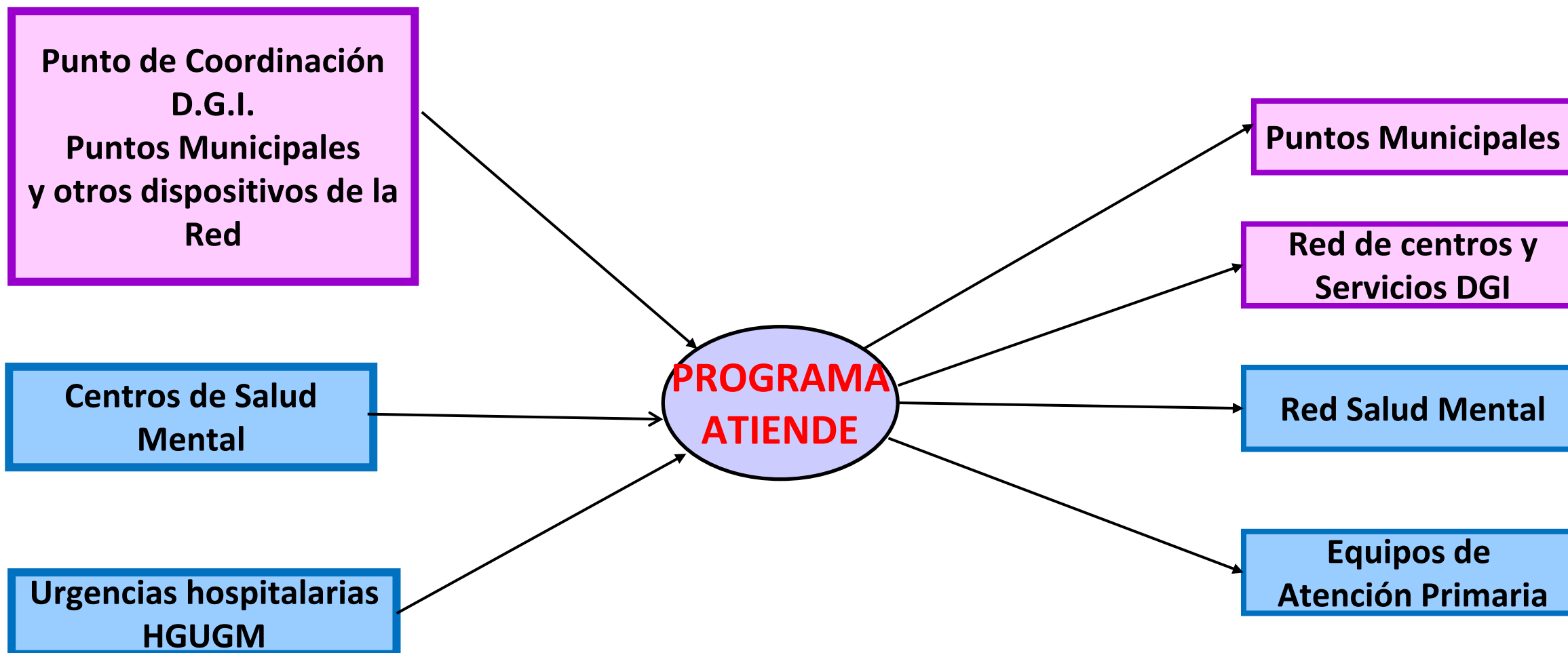
- Mujer
- Hijos. (Indicar sólo quienes demanden ser atendidos)

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO
3. OBSERVACIONES	





DERIVACIONES A/DESDE EL PROGRAMA ATIENDE



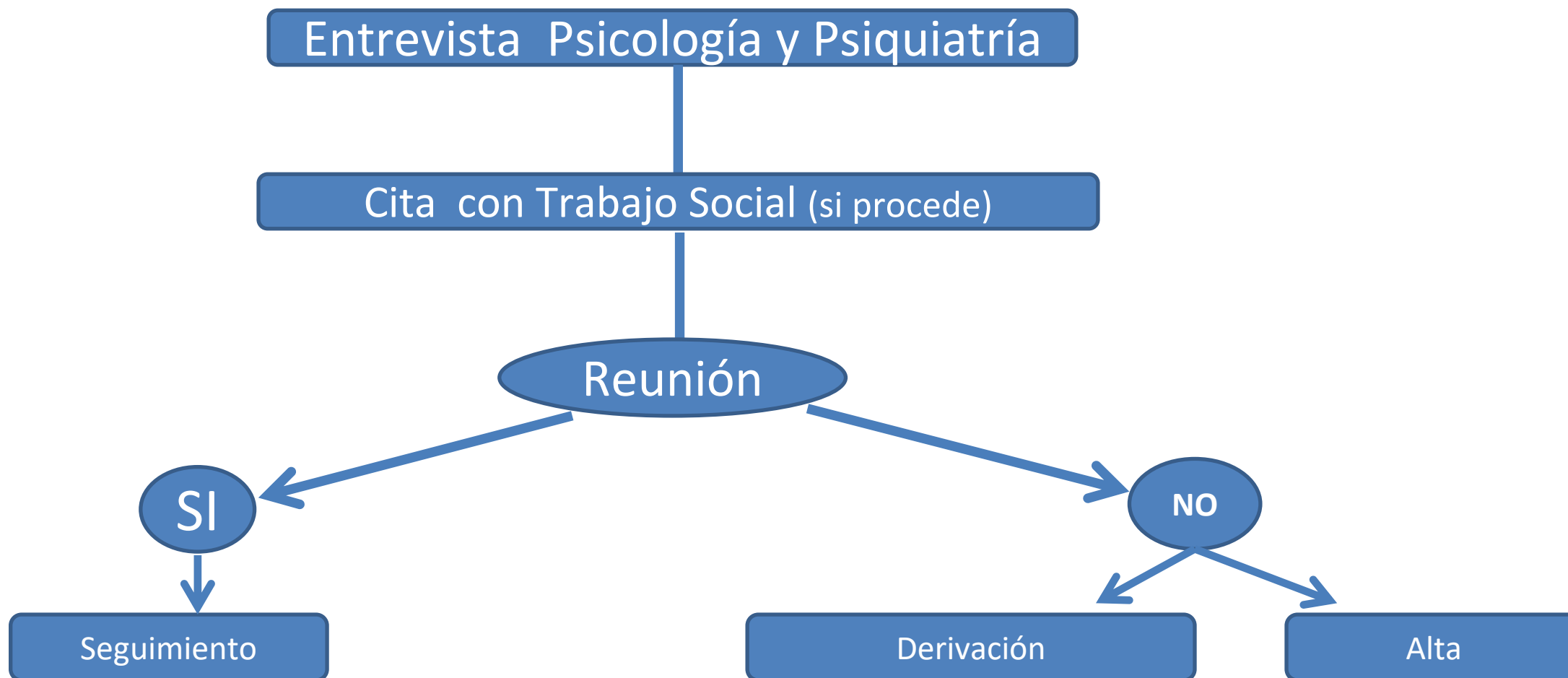


Criterios de inclusión

- Mujeres con patología mental o sintomatología causada por un situación de **violencia de género** actual o en un pasado cercano (1 o 2 años)
- En caso de comorbilidad la **sintomatología predominante** está asociada a criterio del profesional a una situación de violencia
- Mujeres que **no** estén en seguimiento en salud mental previamente.



Procedimiento Clínico





Criterios de alta clínica

- Mejoría de la paciente
- Derivación o seguimiento en otro recurso
- Abandono del tratamiento
- Cronificación de la sintomatología y derivación al recurso más adecuado
- Complicaciones comórbidas con indicación de otros dispositivos más adecuados



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

No procede la derivación en los siguientes casos

- Mujeres que ya han estado en Atiende y han sido **derivadas a su CSM**
- Pacientes que ya tienen **seguimiento en sus CSM**



Factores pasados que complejizan el pronóstico

- **Personalidad previa**
- **Historias de violencia previas** (negligencia en la infancia, maltrato en la infancia, abusos sexuales, pérdidas tempranas)
- **Predisposición** a desarrollar determinada sintomatología antes estresores (disociación, ansiedad aguda, pensamientos obsesivos y circulares, proyección en el exterior de sus propias dificultades)



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

Factores presentes que dificultan el proceso de recuperación

- Aislamiento social
- Falta de relaciones significativas y emocionalmente seguras
- Dificultad de independencia económica y autonomía
- Dificultad en el acceso al mundo laboral
- Procesos judiciales abiertos



TRASTORNO MENTAL GRAVE

Criterios:

1. **Diagnósticos:** Psicosis, esquizofrenia; Trastornos del estado de ánimo (Trastorno bipolar, depresión...); Trastornos de personalidad
2. **Temporal:** Más de 2 años
3. **Presencia de afectación** importante del funcionamiento **social, laboral y familiar.**

Cuanto antes se intervenga mayor probabilidad de éxito terapéutico.



TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO COMPLEJO

La Organización Mundial de la Salud incluyó en la CIE-11 la categoría diagnóstica de TEPT Complejo (TEPT-C) *(First, Reed, Hyman y Saxena, 2015; Organización Mundial de la Salud, 2018)*

Incluye los tres síntomas principales del **TEPT**:

- **Reexperimentación** del trauma
- **Evitación** de los recuerdos traumáticos
- **Hipervigilancia** sentimiento persistente de amenaza que se manifiesta por una reacción de sobresalto exagerada

Un conjunto adicional de síntomas llamados síntomas de **Alteración en la Auto-Organización**:

- **Desregulación afectiva**
- **Autoconcepto negativo**
- **Alteraciones en las relaciones.**

El deterioro funcional causado por el TEPT-C es más severo que el causado por el TEPT



Gestiones sanitarias que no se pueden realizar desde ATIENDE

- No podemos gestionar la inclusión en todos los recursos que se precisan para la **continuidad de cuidados** de pacientes con **TMG o crónicos**. En esos casos se deriva a las pacientes a los CSM para que puedan gestionar su inclusión en el dispositivo más adecuado.



Otras gestiones que no se pueden hacer desde ATIENDE

- No podemos gestionar el **ATENPRO**
- No podemos gestionar ayudas **económicas**
- No podemos gestionar ayudas a la **vivienda**
- No podemos expedir el título **habilitante**.

- Pero somos especialistas porque sabemos de la existencia de todos estos recursos, orientamos, informamos y **coordinamos** con los dispositivos que sí que lo gestionan, para **facilitar las citas y ayudar a recopilar** la documentación necesaria.



IPSMarañón



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

 Comunidad de Madrid

MUCHAS GRACIAS

atiende.hgugm@salud.madrid.org